



AYUDAS INFO PARA FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO RIS4 REGIÓN DE MURCIA- PROYECTO EN COOPERACIÓN

Máximo 350.000 euros

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Informe generado el 05/05/2024 12:39

Plazo solicitud:

Hasta el 20 de junio 2024

Denominación:

Ayudas INFO para fomentar la I+D empresarial en el marco RIS4 Región de Murcia cofinanciadas por FEDER. MODALIDAD 2: Proyecto en Cooperación

Organismo gestor:

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Importe:

La Modalidad 2. Corresponde a proyectos en cooperación de investigación y desarrollo que son realizados en régimen de colaboración efectiva entre varias empresas independientes de las que, al menos, una de ellas cumpla la definición de PYME. En estos proyectos, cada empresa participante realizará una solicitud por la parte del proyecto que ejecute, que constituirá, en su caso, la base subvencionable que le corresponda a los efectos del cálculo de su subvención. Por tanto, para que el proyecto pueda ser admitido y subvencionado, al menos deberán presentarse dos solicitudes por parte de dos empresas diferentes. Ninguna de las empresas participantes podrá ser sustituida por otra, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes. Cuantía máxima de subvención: 350.000€ por proyecto, estando limitada la subvención por cada solicitante participante en el proyecto a 140.000€.

Intensidades a tipo fijo según el tipo de empresa:

- Gran empresa: 40%
- Mediana empresa: 50%
- Pequeña empresa: 60%

Beneficiario:

PYMES como las GRANDES EMPRESAS, personas físicas o jurídicas cualquiera que sea su forma jurídica:

- que desarrollen las actividades del proyecto subvencionado en un centro de trabajo abierto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud de ayuda,
- que cuenten con al menos 3 trabajadores consignados en el documento oficial de Relación Nominal de Trabajadores (RNT) correspondiente al segundo mes anterior a la presentación de la solicitud,
- que ejerzan una actividad económica comprendida en alguna de las áreas de desarrollo económico comprendidas en el listado de CNAEs del Anexo II de las bases reguladoras,
- que se encuadren en el objeto, requisitos y costes elegibles del programa del Anexo I de las bases reguladoras.

Gastos elegibles:

1.-Costes de personal.

Los costes brutos del personal que desarrolle labores técnicas en las actividades subvencionadas, que tengan un contrato laboral con la empresa beneficiaria diligenciado por la autoridad laboral y unas cotizaciones a la Seguridad Social en el régimen general como trabajador por cuenta ajena.

Solo serán subvencionables los gastos del personal que, estando relacionado con la operación, sean necesarios para su ejecución.

Se establece un coste máximo mensual por trabajador a tiempo completo de 7.200 euros.

2.-Colaboraciones externas.

Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a las actividades de investigación y desarrollo. El importe de estos costes no podrá superar el 60% del total de los costes subvencionables totales del proyecto. En su caso, el importe que supere dicho límite no resultará subvencionable.

3.-Costes indirectos.

El 25% a tipo fijo de los costes de personal subvencionables.

Ámbito de actuación:

AGRICULTURA/GANADERÍA/PE
SCA
ENERGÍA
I+D
INDUSTRIA
INDUSTRIA 4.0
INFO
INNOVACIÓN
MEDIO AMBIENTE
OTROS
TICs
TURISMO

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y
Subvenciones INFO

Conoce todos los detalles